



Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 122 v) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo:

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai

Carta de fecha 28 de junio de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la Declaración de Astana, formulada por los Presidentes de la Federación de Rusia, la República Popular China, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán con ocasión del décimo aniversario de la Organización de Cooperación de Shanghai (véase el anexo) en la reunión del Consejo de Jefes de Estado de la Organización de Cooperación de Shanghai, celebrada en Astana el 15 de junio de 2011.

Agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 122 v) del programa.

(Firmado) Li Baodong
Embajador

Representante Permanente de la República Popular China
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 28 de junio de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas

[Original: chino y ruso]

Declaración de Astana, formulada con ocasión del décimo aniversario de la Organización de Cooperación de Shanghai

Los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai, tras la reunión del Consejo de Jefes de Estado, celebrada el 15 de junio de 2011 con ocasión del décimo aniversario de fundación de la Organización de Cooperación de Shanghai, declararon lo siguiente:

I

La decisión adoptada hace diez años de establecer la Organización de Cooperación de Shanghai (en adelante OCS o la Organización) constituyó una medida histórica estratégicamente sopesada. En los años transcurridos desde su fundación, la OCS ha pasado a ser una asociación multilateral ampliamente reconocida y prestigiosa, que promueve activamente la paz y el desarrollo de la región y hace frente de manera eficaz a los desafíos y amenazas actuales.

La decisión adoptada a comienzos del Siglo XXI por los Estados miembros de la OCS de estrechar las relaciones de asociación, amistad y buena vecindad en la región constituye un ejemplo encomiable para la comunidad mundial en la consecución de resultados importantes y efectivos en la esfera del desarrollo conjunto.

Los Estados miembros de la Organización, ateniéndose estrictamente a los principios y disposiciones de la Carta de la OCS y el Tratado de buena vecindad, amistad y cooperación a largo plazo de los Estados miembros de la Organización, sentaron bases sólidas para que la OCS pudiera trabajar de forma eficaz con miras a lograr de forma conjunta la paz, la seguridad y la estabilidad, así como el desarrollo de la cooperación multilateral en la región de la OCS en las esferas política, económica y humanitaria, entre otras.

II

En los últimos diez años, la Organización de Cooperación de Shanghai ha logrado pasar con éxito de su institucionalización a la creación de mecanismos eficaces de cooperación en diferentes esferas.

1. El elevado nivel de confianza mutua reinante en las reuniones que se celebran en el marco de los períodos de sesiones ordinarios de los órganos principales de la OCS, a saber el Consejo de Jefes de Estado, el Consejo de Jefes de Gobierno y el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, ha permitido adoptar decisiones acordadas sobre los aspectos más importantes de la labor de la Organización y promover una cooperación mutuamente ventajosa en diversos ámbitos.

2. Se ha establecido una cooperación eficaz en la esfera de la seguridad para combatir el terrorismo, el separatismo y el extremismo, el tráfico ilícito de drogas y armas, y la delincuencia transfronteriza organizada. Se han establecido mecanismos para la celebración de reuniones y conferencias periódicas entre los secretarios de los consejos de seguridad, los fiscales generales, los magistrados de los tribunales supremos, los ministros de defensa y situaciones de emergencia, del interior y de seguridad pública, y los directores de los organismos de lucha contra el tráfico de drogas, que permiten resolver los problemas actuales relacionados con la lucha común contra los nuevos peligros y amenazas.

3. Se han aprobado programas y planes de largo plazo en la esfera comercial y económica, cuya ejecución está dirigida a promover el desarrollo social y económico de los Estados miembros de la OCS. Las reuniones de los ministros de economía y comercio exterior, transporte, agricultura y finanzas y los presidentes de los bancos nacionales contribuyen a alcanzar los objetivos trazados. La labor del Consejo de Empresarios y de la Asociación Interbancaria se ha traducido en medidas prácticas.

4. Se está fortaleciendo una cooperación en la esfera cultural y humanitaria que promueve un acercamiento espiritual y un diálogo intercultural entre los pueblos de los Estados miembros de la OCS. Se ha estrechado la cooperación en el marco de las reuniones de los ministros de cultura, salud, ciencia y tecnología, así como del Foro de la OCS.

5. Los órganos permanentes de la Organización, a saber, la Secretaría en Beijing y el Organismo regional de lucha contra el terrorismo, con sede en Tashkent desarrollan una eficaz labor y desempeñan un papel importante en la aplicación de los acuerdos y convenios concertados en el marco de la Organización. La aprobación del Reglamento de la OCS y del Estatuto del personal de los órganos permanentes de la OCS ha permitido sistematizar la labor de la Organización.

6. La OCS ha demostrado que está abierta a la cooperación con otros Estados y organizaciones internacionales y regionales. Varios Estados observadores, como la India, el Irán, Mongolia y el Pakistán, y los Estados asociados en el diálogo, a saber, Belarús y Sri Lanka, están participando en la cooperación multidisciplinaria establecida en el marco de la OCS. Se han establecido relaciones de asociación con las Naciones Unidas, la Comunidad de Estados Independientes, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Comunidad Económica de Eurasia, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Organización de Cooperación Económica (OCE).

III

Los Jefes de Estado observan con satisfacción la amplia coincidencia de enfoques entre los Estados miembros de la OCS respecto de los problemas mundiales y regionales y confirman su disposición a establecer relaciones estrechas de cooperación a nivel mundial.

Se están produciendo cambios y transformaciones fundamentales en las relaciones internacionales. Las realidades de la política, la economía y las finanzas actuales están cambiando rápidamente. El principal desafío es formar un frente común para combatir eficazmente los problemas comunes a todos los Estados y enfrentar los desafíos mundiales a la seguridad y el desarrollo sostenible.

Las tareas prioritarias son ahora formar un espacio indivisible de seguridad para todos los Estados sin excepción, fomentar la cooperación y la prosperidad sobre la base de un entendimiento acordado de las realidades actuales y rechazar los intentos de garantizar la propia seguridad a expensas de la seguridad de otros Estados.

La humanidad sigue haciendo frente a amenazas y desafíos tales como la inestabilidad económica y financiera, los conflictos regionales, la proliferación de las armas de destrucción en masa, el terrorismo, la delincuencia transfronteriza, la escasez de alimentos y el cambio climático. Los acontecimientos trágicos ocurridos recientemente en el Japón han confirmado la necesidad de que la comunidad mundial aúne esfuerzos a fin de neutralizar las amenazas actuales, inclusive a fin de elaborar medidas para prestar ayuda oportuna a los países que sufren desastres naturales o desastres provocados por el hombre.

Los Jefes de Estado, al expresar su profunda preocupación por la inestabilidad en el África septentrional y el Oriente Medio, propugnan la rápida estabilización de la situación en esa región. Los Estados miembros de la OCS son partidarios de que los Estados de la región progresen por la vía del desarrollo democrático, teniendo en cuenta las características culturales e históricas específicas. Se observó que las crisis y los conflictos internos deben resolverse exclusivamente por medios pacíficos, mediante el diálogo político y que las medidas que adopte la comunidad internacional deben estar dirigidas a promover los procesos de reconciliación nacional y deben aplicarse estrictamente sobre la base del derecho internacional, respetando plenamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial, y de conformidad con el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En este contexto, los Estados miembros de la OCS subrayan la necesidad de poner fin al enfrentamiento armado en Libia y la obligación de todas las partes en el conflicto de respetar estrictamente lo dispuesto en las resoluciones 1970 y 1973 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los Estados miembros de la OCS se proponen velar, junto con otros miembros de la comunidad internacional, por la paz, la estabilidad y el desarrollo a nivel regional y mundial, promover la democratización de las relaciones internacionales y garantizar la primacía del derecho internacional en los asuntos internacionales.

IV

Los Jefes de Estado subrayan que en sus actividades a nivel internacional, el desarrollo y el fortalecimiento de las relaciones con las Naciones Unidas para hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas para el desarrollo económico, social, humanitario y cultural es una prioridad para la OCS.

Las Naciones Unidas, como organización sin parangón que goza de una legitimidad universalmente reconocida, desempeña un papel central en el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales, la promoción del desarrollo general y la cooperación internacional. Los Estados miembros de la OCS son

partidarios de que se refuerce la autoridad y se aumente la eficacia de las Naciones Unidas mediante una reforma gradual y el fortalecimiento continuo de su capacidad a fin de que pueda responder de forma adecuada y eficaz a los desafíos y amenazas.

Los Estados miembros subrayan que es necesario que todas las partes interesadas continúen celebrando consultas multilaterales con el fin de formular un enfoque integral respecto de la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad, que cuente con el respaldo más amplio posible. A fin de promover la unión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, no es conveniente establecer plazos artificiales para el proceso de negociaciones ni presentar prematuramente proyectos para su examen, incluidos los que individualizan determinados aspectos del proceso de negociaciones que en esa etapa no cuentan con el apoyo de la mayoría de países Miembros.

Los Estados miembros de la OCS consideran que la plataforma de las Naciones Unidas constituye un elemento fundamental de su cooperación en materia de lucha contra el terrorismo a nivel internacional y consideran importante trabajar de consuno para aplicar la estrategia mundial de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas, así como la aplicación de las normas universales de las convenciones de lucha contra el terrorismo y de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

V

Los Estados miembros de la OCS propugnan el estricto cumplimiento de las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en particular las que están dirigidas a hacer frente a la amenaza de la propagación de las armas nucleares, a promover el progreso hacia el desarme nuclear y a garantizar el desarrollo de una amplia cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

La creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central constituye una medida fundamental para lograr la paz y la seguridad regionales, que puede contribuir en gran medida a reforzar el régimen de no proliferación de las armas nucleares y a fortalecer la seguridad a nivel regional e internacional. La firma por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares del Protocolo pertinente del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central será un paso eficaz en ese sentido.

Los Estados miembros consideran que la acumulación unilateral e irrestricta en relación con la defensa con misiles por un Estado o por un reducido grupo de Estados podría socavar la estabilidad estratégica y la seguridad internacional.

Los Estados miembros son partidarios de reservar el espacio ultraterrestre exclusivamente para fines pacíficos, subrayan la necesidad de garantizar la seguridad en las actividades espaciales y elaborar en el marco de la Conferencia de Desarme de Ginebra un proyecto de tratado jurídicamente vinculante para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre.

VI

Los Jefes de Estado constatan con satisfacción que en los diez años transcurridos desde la fundación de la OCS, la Organización se ha convertido en un importante elemento de la red de asociaciones multilaterales que se está formando en la región de Asia y el Pacífico.

La Organización de Cooperación de Shanghai promueve el mantenimiento de la paz, la estabilidad y la prosperidad en la región de Asia y el Pacífico con miras a establecer una estructura de seguridad y cooperación abierta, transparente y justa, basada en las normas y los principios del derecho internacional, que excluya la formación de bloques y tenga en cuenta los intereses legítimos de todos los países.

VII

En la esfera de la seguridad, la OCS sigue asignando prioridad a la tarea de combatir el terrorismo, el separatismo y el extremismo. Al condenar enérgicamente todas sus manifestaciones, los Estados miembros de la OCS se proponen seguir trabajando en conjunto para aplicar las disposiciones de la Convención de Shanghai para la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo y la Convención contra el terrorismo de la Organización de Cooperación de Shanghai.

Los Estados miembros señalaron que la delincuencia transfronteriza y el tráfico ilícito de drogas entrañan graves amenazas para la sociedad actual. La estrategia de lucha contra la droga de los Estados miembros de la OCS para 2011-2016 está destinada a estrechar la cooperación en la práctica con miras a hacer frente de manera conjunta a la amenaza de la droga en la región de la OCS y a lograr el desarrollo sostenible en la región.

Las nuevas amenazas contra la seguridad de la información son motivo de profunda preocupación. El problema de la ciberdelincuencia, que ha adquirido un carácter mundial y transnacional, exige que se aúnen esfuerzos y se establezca una amplia cooperación internacional. Los Estados miembros están dispuestos a estrechar la cooperación en la esfera de la seguridad de la información a nivel internacional.

Teniendo en cuenta la evolución de los acontecimientos y las amenazas que enfrenta el mundo, la tarea de crear condiciones políticas y sociales, entre otras, que impidan la propagación de las ideologías extremistas y la propaganda del terrorismo ha adquirido especial importancia.

La OCS es partidaria de que se establezca en el Afganistán un Estado independiente, neutral, pacífico y próspero. El establecimiento de la paz y la estabilidad en el Afganistán constituye uno de los principales factores de la seguridad regional e internacional. Los Estados miembros de la OCS siguen prestando apoyo al pueblo amigo del Afganistán y a sus esfuerzos dirigidos a lograr la reconstrucción del Afganistán.

VIII

El objetivo primordial de la Organización es aumentar el bienestar y la calidad de vida de los pueblos de los países que integran la OCS.

Los Estados miembros consideran que la Organización debería centrar su atención en la ejecución de los planes conjuntos para hacer frente a las consecuencias de la crisis económica y financiera mundial y lograr el crecimiento sostenible y equilibrado de las economías nacionales. Los Estados miembros son partidarios de que continúe la reforma de la reglamentación financiera internacional, y de que se intensifique la coordinación de las políticas y la cooperación en la esfera de la reglamentación y la fiscalización financieras. Se mantendrá el diálogo sobre cuestiones relativas al mantenimiento eficaz de la estabilidad de los sistemas financieros de los Estados miembros.

Los Estados miembros se proponen impulsar proyectos conjuntos de gran envergadura en esferas tales como el transporte y las comunicaciones, la producción agroindustrial, las tecnologías innovadoras y de uso eficiente de la energía, y el comercio y el turismo. Se acelerará el establecimiento de los mecanismos para su financiación. La aplicación de estos proyectos ampliará considerablemente el comercio mutuo, abrirá nuevos mercados, imprimirá un gran impulso al desarrollo regional y diversificará los corredores de transporte entre Asia y Europa.

La promoción del crecimiento económico de los Estados miembros de la OCS contribuirá a la aplicación sistemática del Plan de medidas destinadas a aplicar el Programa de cooperación económica y comercial multilateral entre los Estados miembros de la OCS, aprobado el 30 de octubre de 2008 en Astana.

Los Jefes de Estado se manifestaron a favor de seguir intensificando la cooperación económica, comercial y en materia de inversiones en la región de la OCS, incluida mediante la utilización de la capacidad de los Estados observadores y asociados en el diálogo.

IX

Los Estados miembros destacan la importancia del componente cultural y humanitario de la labor de la Organización, cuyo principal objetivo es fortalecer las relaciones mutuamente enriquecedoras de buena vecindad, amistad y cooperación. En el futuro, la Organización prestará gran atención al fortalecimiento de la cooperación en la esfera de la cultura, la protección del medio ambiente, las ciencias, las tecnologías y las innovaciones, la atención de la salud, el turismo y el deporte.

También es importante seguir cooperando para hacer frente a las amenazas de los desastres naturales y los desastres provocados por el hombre.

X

La Organización seguirá teniendo como prioridad la cooperación en las esferas de la seguridad, la economía y el mejoramiento del bienestar de los pueblos. Sobre la base de los logros de los últimos años, los Estados miembros se proponen seguir estrechando la cooperación en un espíritu de confianza mutua, beneficio mutuo, igualdad, consultas mutuas, respeto por la diversidad de culturas, deseo de lograr un

desarrollo conjunto, y hacer realidad todos los objetivos y principios fundamentales de los instrumentos básicos de la OCS.

Con ocasión del décimo aniversario de la Organización de Cooperación de Shanghai, nosotros, los Jefes de Estado de los Estados miembros de la OCS declaramos en la presente Declaración que la Organización de Cooperación de Shanghai cumplirá eficazmente los objetivos y tareas que tiene ante sí para lograr la paz, la estabilidad y la prosperidad de la región de la OCS.

(Firmado) **Hu Jintao**
Presidente de la República Popular China

(Firmado) **Dmitri Medvedev**
Presidente de la Federación de Rusia

(Firmado) **Nursultán Nazarbaev**
Presidente de la República de Kazajstán

(Firmado) **Roza Otunbaeva**
Presidente de la República Kirguisa

(Firmado) **Emomali Rakhmonov**
Presidente de la República de Tayikistán

(Firmado) **Islam Karimov**
Presidente de la República de Uzbekistán

Astana, 15 de junio de 2011